

AUTORIZA TRATO DIRECTO.

DECRETO EX. N° **354**

MELIPILLA, **06 FEB. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N°7, letra E de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N° 145, de fecha 03 de febrero de 2014, del Director de Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 75, de fecha 05 de febrero de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el Trato Directo con **Raúl Palma Comunicaciones E.I.R.L.**, RUT N° 76.023.824-4, representada legalmente por don Raúl Palma Garay, R.U.T.N°5.110.464-1, domiciliados en calle San Agustín N°457, Comuna de Melipilla, para que a través de la Radioemisora "Creativa FM", se realice la emisión de avisos publicitarios sobre "Proyecto de la Nueva Comisaría", la difusión debe ser entre los días 07 y el 18 de Febrero de 2014 y consta de 150 avisos, distribuidos en los días antes mencionados, el valor por aviso es de \$1.300.- (mil trescientos pesos) IVA incluido.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°7, letra E, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros. Cabe señalar que esta radio cuenta con la transmisión FM durante las 24 horas del día y cobertura a toda la comuna.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215.22.07.001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ GUERRA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/